



ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA AUDIENCIA NACIONAL, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004, publicada el 18 de febrero de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Interna. El Anexo de dicha Resolución contiene la relación de aspirantes que superaban la fase de selección con sus respectivas puntuaciones finales en la misma. Esta Resolución fue modificada por las Resoluciones de 4 de marzo, 17 de junio y 16 de diciembre de 2004, que se publicaron los días 23 de marzo y 25 de junio de 2004 y 27 de enero de 2005, respectivamente.

Doña **María del Rosario de CASTRO LOSA** (DNI 13.732.597) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución ministerial de 12 de mayo de 2004, que desestimó el recurso interpuesto contra la Resolución de 10 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección de la especialidad de Medicina Interna. Su recurso ha sido parcialmente estimado en la sentencia de siete de diciembre de 2005 de la Sección Cuarta de la Sala de la Contencioso Administrativo del citado Tribunal.

Don **José Luis TEJA BARBERO** (DNI 13.732.597) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección de la especialidad de Medicina Interna, y contra la Resolución ministerial de 10 de febrero de 2004, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones finales, y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra aquellas. Su recurso ha sido parcialmente estimado en la sentencia de uno de febrero de 2006 de la Sección Cuarta de la Sala de la Contencioso Administrativo del citado Tribunal.

Doña **María José FERNÁNDEZ GUNDÍN** (DNI 9.721.008) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de febrero de 2004, que dispone la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección de la especialidad de Medicina Interna, y contra la Resolución ministerial de 10 de febrero de 2004, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones finales, y contra la desestimación, en resolución de 23 de septiembre de



2004, del recurso de reposición interpuesto contra aquellas. Su recurso ha sido estimado en la sentencia de uno de junio de 2006 de la Sección Cuarta de la Sala de la Contencioso Administrativo del citado Tribunal.

Para dar cumplimiento a las tres sentencias de la Audiencia Nacional que se acaban de citar, el Tribunal Central de Medicina Interna, en sendas Resoluciones, ha elevado propuestas de modificación de las calificaciones definitivas asignadas en el concurso de la fase de selección a doña María del Rosario de Castro Losa, don José Luis Teja Barbero y doña María José Fernández Gundín.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio resuelve:

PRIMERO.- La ejecución de las tres sentencias de la Audiencia Nacional antes citadas han llevado implícito la modificación de la calificación definitiva del concurso de méritos de doña María del Rosario de Castro Losa, de la de don José Luis Teja Barbero y de la de doña María José Fernández Gundín y, por tanto, la asignación de la calificación final correspondiente en la fase de selección, que se establecen:

- Para doña María del Rosario de Castro Losa en 120,10 puntos (ciento veinte con diez), resultado de la suma de la calificación asignada en la oposición (76 puntos) más la del concurso de méritos (44,10 puntos).
- Para don José Luis Teja Barbero en 142,5 puntos (ciento cuarenta y dos con cinco), resultado de la suma de la calificación asignada en la oposición (73 puntos) más la del concurso de méritos (69,5 puntos).
- Para doña María José Fernández Gundín en 143,6 puntos (ciento cuarenta y tres con seis), resultado de la suma de la calificación asignada en el concurso (68 puntos) más la del concurso de méritos (75,6 puntos)

SEGUNDO.- Modificar el anexo de la Resolución de 10 de febrero de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se hicieron públicas, el 18 de febrero de 2004, las calificaciones finales de los aspirantes que superaban la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialistas de Área de Medicina Interna, posteriormente modificada por las Órdenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de marzo y 17 de junio de 2004, y de 16 de diciembre de 2004, publicadas, respectivamente los días 23 de marzo y 25 de junio de 2004 y 17 de enero de 2005, incluyendo a **doña María del Rosario de CASTRO LOSA** (DNI 13.732.597) con la calificación final de 120,1 puntos (ciento veinte con uno); a don **José Luis TEJA BARBERO** (DNI 13.732.597) con la calificación final en 142,5 puntos (ciento cuarenta y dos con cinco) y a doña **María José FERNÁNDEZ GUNDÍN** (DNI 9.721.008) con la calificación final de 143,6 puntos (ciento cuarenta y tres con seis).



TERCERO.- Requerir a doña María del Rosario de Castro Losa, a don José Luis Teja Barbero y a doña María José Fernández Gundín para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. Planta 5ª, despacho 554.- 28071-Madrid.

CUARTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de octubre de 2006

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

José Antonio Benedicto Iruñ